



H. R. U. CARLOS HAYA
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Fecha: 13/12/2007

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Elaborado	Sergio Pérez Ortiz Responsable Operativo del Sistema de Gestión Ambiental		12/12/2007
Revisado	Carlos Martín Soler Director de Servicios Generales		12/12/2007
Aprobado	M ^a Ángeles Prieto Reyes Directora Gerente		13/12/2007

0. ÍNDICE

0. ÍNDICE	2
1. OBJETO	3
2. ALCANCE	3
3. REFERENCIAS	3
4. DEFINICIONES	3
5. PROCEDIMIENTO – GESTIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES	4
5.1. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES A NIVEL CORPORATIVO	4
5.1.1. CONTROL DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES	4
5.1.2. SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL	4
5.2. GESTIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIÉNTALES de los centros	5
5.2.1. Identificación de Aspectos	5
5.2.2. Valoración de Aspectos	6
6. HISTÓRICO DE EDICIONES	7
7. ANEXOS	8

1. OBJETO

Establecer los criterios operacionales y las responsabilidades asociadas con aquellas actividades desarrolladas en los Centros que conforman Sistema Integral de Gestión Ambiental (SIGA) del Servicio Andaluz de Salud a Nivel Corporativo que derivan o puedan derivar en aspectos ambientales significativos.

Definir la sistemática y responsabilidades para el seguimiento y medición de las características ambientales clave de la organización de forma que se permita evaluar el Comportamiento Ambiental del SIGA SAS y los Centros que lo conforman.

Definir la sistemática del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) para la identificación de los aspectos ambientales derivados de sus actividades, la determinación de aquellos aspectos que tienen o pueden tener impactos significativos sobre el medio ambiente de forma que se tengan en cuenta en el establecimiento, implementación y mantenimiento de su Sistema de Gestión Ambiental.

2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a todos los Centros que conforman el Sistema Integral de Gestión Ambiental (SIGA) del Servicio Andaluz de Salud a Nivel Corporativo y de Centro, en el Hospital Regional Universitario Carlos Haya, en lo referido a la identificación de los aspectos ambientales de sus actividades y la determinación de aquellos aspectos que tienen o pueden tener impactos significativos sobre el medio ambiente.

3. REFERENCIAS

MGA Manual de Gestión Ambiental
Norma UNE-EN ISO 14001:2004 Apdo. 4.3.1.

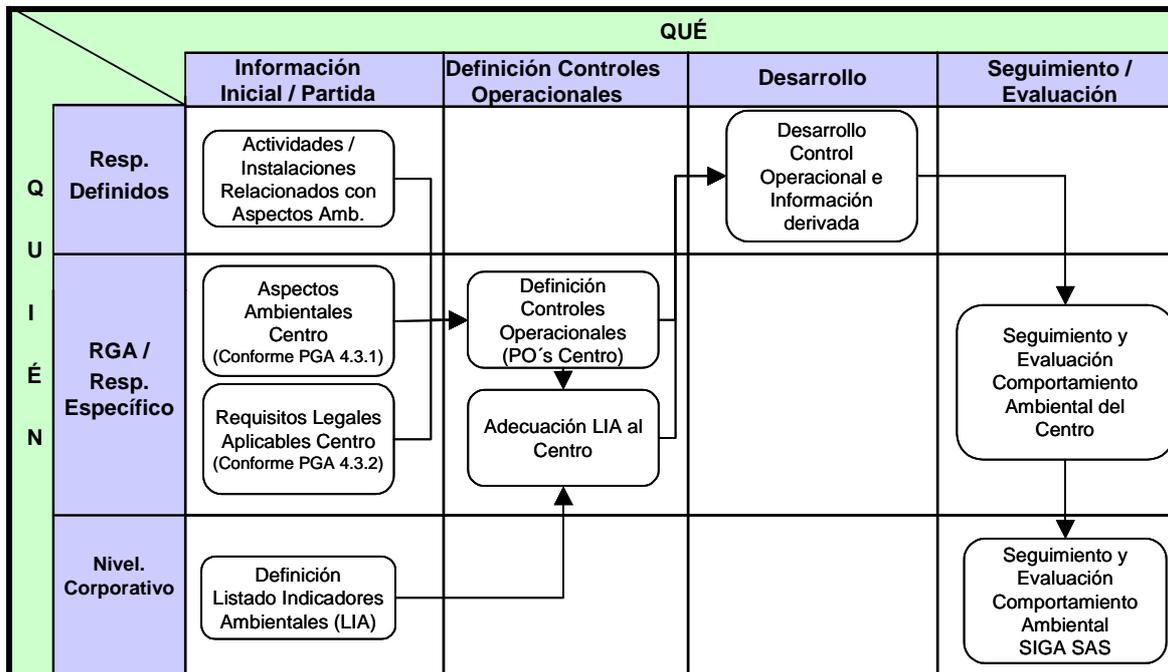
4. DEFINICIONES

Medio Ambiente: Entorno en el cual una organización opera, incluyendo el aire, el agua, la tierra, los recursos naturales, la flora, los seres humanos y sus interrelaciones. El entorno se extiende desde el interior de la organización, hasta el exterior.

Aspecto Ambiental: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.

Impacto Ambiental: Cualquier cambio en el medio ambiente, sea adverso o beneficioso, resultante en todo o en parte de las actividades, productos y servicios de una organización.

5. PROCEDIMIENTO – GESTIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES



5.1. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES A NIVEL CORPORATIVO

En el presente apartado se define la operativa existente para el control y seguimiento de los aspectos ambientales significativos del SIGA-SAS a Nivel Corporativo.

5.1.1. CONTROL DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES

Dada la disparidad de Actividades, Instalaciones y Requisitos Legales aplicables existente entre los diferentes Centros que conforman el SIGA SAS, cada Centro define, partiendo de los modelos desarrollados a Nivel Corporativo (o bien adecuando los ya existentes en el Centro), los Procedimientos Operativos necesarios para el control de los aspectos ambientales derivados de sus actividades.

5.1.2. SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

A Nivel Corporativo se ha definido un "Listado de Indicadores Ambientales del SAS" en el que se recoge a nivel general, toda la información necesaria a recopilar para poder evaluar el comportamiento ambiental de los Centros y de forma global el comportamiento ambiental del SIGA SAS. Este listado ha sido elaborado teniendo en cuenta la disparidad existente entre los diferentes Tipos de Centros de Asistencia Sanitaria que conforman el SAS, sus ubicaciones, actividades, instalaciones y datos de actividad que puedan estar directamente relacionados con la interacción Centro – Medio Ambiente.

La Información recopilada por los Centros a través de sus "Listado de Indicadores Ambientales" una vez adecuados a las especificidades de cada Centro es utilizada a Nivel Corporativo para hacer seguimiento y evaluar el Comportamiento Ambiental del SIGA SAS. Este seguimiento es realizado al menos anualmente por la Comisión Consultiva como parte de la Revisión por la Dirección en la cual se establece la Planificación de la Gestión Ambiental a Nivel Corporativo.

5.2. GESTIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES DE LOS CENTROS

En el presente apartado se definen los requisitos existentes para la gestión global a Nivel de Centro de la Identificación de los Aspectos Ambientales derivados de las Actividades desarrolladas por los Centros que conforman el Sistema Integral de Gestión Ambiental (SIGA) permitiendo la determinación de aquellos aspectos que tienen o puedan tener impactos significativos sobre el medio ambiente de forma que se tengan en cuenta en el establecimiento, implementación y mantenimiento de su Sistema de Gestión Ambiental.

En los siguientes apartados se definen los requisitos mínimos a llevar a cabo por el hospital para cumplir con los requisitos definidos.

La identificación y evaluación de los aspectos ambientales de las actividades, productos o servicios que tengan o puedan tener repercusión en el medio ambiente, incluidos los desarrollos nuevos o planificados, es realizada por el RGA del Centro y Responsables designados, con el fin de determinar aquellos que son significativos.

Esta identificación y evaluación se realiza al inicio de la implantación de la gestión ambiental, y siempre que se producen modificaciones o ampliaciones en las actividades y procesos descritos, cuando se abordan nuevos proyectos que conllevan nuevos aspectos ambientales y en cualquier caso cada vez que se detecte un aspecto ambiental que no se hubiera identificado anteriormente.

Además de ello y con carácter anual, se revisan por el RGA los aspectos ambientales, con objeto de incluir cualquier posible variación tanto en la identificación como en la evaluación correspondiente.

5.2.1. IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS.

Para la identificación de aspectos ambientales dividimos nuestras actividades en procesos, operaciones o actividades más sencillas que nos faciliten su análisis desde el punto de vista de su interacción con el medio ambiente. Para ello tenemos en cuenta, según proceda:

- Emisiones controladas e incontroladas hacia la atmósfera.
- Vertidos controlados e incontrolados en las aguas y alcantarillado.
- Residuos sólidos y de cualquier otro tipo, en particular los peligrosos.

- Contaminación del suelo.
- Utilización del suelo, el agua, los combustibles, la energía y otros recursos naturales.
- Emisión de energía térmica, ruidos, olores, polvo, vibración e impacto visual.

El RGA del Centro y los Responsables Definidos identifican todos los aspectos y anotándolos en la matriz de valoración de aspectos.

La identificación de los aspectos ambientales de los Centros que conforman el Hospital Regional Universitario y su posterior valoración para identificar aquellos que son considerados como significativos (producen una mayor repercusión en el medio ambiente) se realiza de forma que sea fiel reflejo de la interacción de nuestras actividades con respecto al medio ambiente. Esto es posible realizando la identificación y la evaluación de los aspectos de forma objetiva y sensible a la mejora continua.

1. Objetiva:

- Independientemente de la persona de la organización que realice la evaluación se obtiene el mismo resultado.
- La sistemática utiliza como información para hacer la valoración de los aspectos derivados de nuestra actividad:
 - a) la situación real en la que se encuentra, es decir, las condiciones operacionales (instalaciones que poseemos, procesos productivos y técnicas disponibles).
 - b) los datos cuantitativos reales (consumos, emisiones, vertidos, etc)
- Los cambios sucesivos en la evaluación serán a su vez el resultado directo de los cambios desarrollados o sufridos por la organización en cuanto a su interacción en el medio ambiente. Esto es así dado que serán derivados directamente de cambios en nuestras actuaciones o instalaciones (cambios en la Gravedad) o cambios en los resultados cuantitativos de nuestras actuaciones (cambios en la Magnitud).

2. Sensible a la Mejora Continua:

- La valoración final de cada aspecto ambiental (significancia del aspecto) varía, mejorando o empeorando, en base al comportamiento ambiental de la organización (cambios producidos que conlleven reducción o incremento de los consumos, emisiones, vertidos, etc) para cada uno de los aspectos identificados.

5.2.2. VALORACIÓN DE ASPECTOS.

Los aspectos ambientales identificados los valoramos en función de su Significancia.

La Significancia depende de una serie de características. Estas características, a las que asociamos una escala numérica en función de determinados criterios son:

- Gravedad (Gr): grado de peligrosidad/ incidencia.
- Magnitud (Mg): cuantificación del aspecto.
- Frecuencia: Probabilidad de Ocurrencia

Estos criterios están definidos, para cada aspecto identificado, en el documento "Criterios de Gravedad, Magnitud y Frecuencia" del Centro.

En caso de no disponer de datos de años anteriores en cuanto a Magnitud y/ o Gravedad, el RGA, junto con los Responsables Definidos por el Centro, realizará una estimación de los datos del último año para realizar la primera evaluación.

Los criterios de Gravedad y Magnitud establecidos, estarán sometidos a las revisiones oportunas a medida que el Centro lleve a cabo actividades de control con respecto a los aspectos ambientales significativos determinados. Dichos criterios podrán ampliarse y modificarse y se harán más restrictivos cuando las circunstancias así lo requieran.

La **Significancia** la calculamos por convenio según la siguiente expresión.

$$\text{Significancia} = (3Gr + 2Mg) * F$$

Para el cálculo de la significancia de los aspectos, se asigna el valor numérico para todas y cada una de las diferentes características anteriormente definidas.

Los aspectos cuya importancias sean superiores a 45 serán considerados significativos., derivados de sustituir en la anterior formula el valor medio (3), de cada una de las características evaluadas.

Teniendo de esta forma identificados los aspectos significativos podremos ejercer acciones concretas para eliminarlos, reducirlos o corregirlos.

Aquellos aspectos ambientales que aparezcan como significativos servirán como base a la hora de definir nuestros objetivos y metas ambientales.

La relación de aspectos y su valoración están recogidos en la tabla "Matriz de Identificación y Valoración de Aspectos" del Centro, dónde se recogen observaciones del tratamiento que se le ha dado a determinados aspectos.

Se establece un control de los aspectos significativos, documentado en el Listado de Indicadores Ambientales.

6. HISTÓRICO DE EDICIONES

Nº Edición	Fecha	Resumen de Cambios / Capítulos afectados
0	01/06/2007	Edición Inicial.
1	13/12/2007	Redefinición del umbral de significancia

7. ANEXOS

No se acompañan anexos al presente procedimiento